

La Corte le dice no al Senado; batea lista de candidatos

El pleno no alcanza la mayoría de ocho votos requeridos por la Constitución para avalar a los aspirantes a ministros, magistrados y jueces

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) bateó las listas de 955 candidatos sorteados que le fue enviada por el Senado para la elección judicial de junio de este año.

En sesión privada, el pleno no alcanzó la mayoría de ocho votos requeridos por la Constitución para avalar a los aspirantes a ministro, magistrado y juez, por lo que el Poder Judicial de la Federación (PJF) podría no presentar candidatos al Senado, debido a que el plazo para hacerlo vence este viernes.

De concretarse esto último, la Cámara Alta, dominada por la mayoría de Morena y sus aliados, remitirá directamente los listados de los candidatos del PJF al Instituto

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“El listado fue sometido a votación del pleno de la Corte, pero no alcanzó la mayoría de ocho votos a la que se refiere el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional”

Nacional Electoral (INE) para continuar con el procedimiento electivo, tal como se lo instruyó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ) en la sen-

tencia en la que ordenó al Comité de Evaluación del PJF reactivar la elección judicial.

Fuentes judiciales informaron que en la sesión privada en la que únicamente estuvieron presentes ocho ministros —Javier Laynez Potosiek está de comisión y la ministra Ana Margarita Ríos Farjat está de vacaciones— se sometió a votación la lista de candidaturas que le envió el Senado de la República tras el sorteo que llevó a cabo.

En la misma, las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, identificadas con la llamada Cuarta Transformación, se pronunciaron por aprobar los listados.

Sin embargo, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá planteó validar las listas candidato

por candidato, lo que no generó consenso y, en consecuencia, no se alcanzaron los ocho votos.

“El listado fue sometido a votación del pleno de la Corte, pero no alcanzó la mayoría de ocho votos a la que se refiere el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación”, informó después la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

De acuerdo con la reforma judicial, el Senado recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 12 de febrero de 2025, a efecto de que organice el proceso de elección.

Puntualiza que los poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente.

A finales de enero, magistrados y jueces del colectivo Artículo 41 pidieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que no presentara sus listas de candidatos al Senado, debido a que los aspirantes seleccionados mediante un sorteo en tómbola no son idóneos.

“La Corte debería asumir su responsabilidad constitucional de esta reforma si decide continuar y no proponer a nadie”, señaló el magistrado Juan José Olvera López.

El juzgador señaló que el Alto Tribunal “puede decir que no propone a nadie porque van sin examen, que era lo que iba a hacer, y en el Senado dijeron que con su tombolita; entonces puede decir que no propone a nadie porque no han demostrado ser idóneos para el cargo y la Constitución dice que se proponga a los idóneos”. ●

Desechan Ministros lista de aspirantes

Irán candidatos sin aval de Corte

Enviará Senado a insaculados tras resolución de máximo tribunal

VÍCTOR FUENTES,
MAYUMI SUZUKI
Y MAYOLO LÓPEZ

La Suprema Corte de Justicia rechazó ayer las candidaturas para la elección judicial que le propuso el Senado, pero aun así serán enviadas para que aparezcan en la boleta electoral en junio próximo, de acuerdo con el presidente de esa Cámara, Gerardo Fernández Noroña.

El pleno del máximo tribunal revisó el tema en sesión privada, y según fuentes judiciales, no se alcanzaron los ocho votos requeridos por la Constitución para avalar alguna de las 955 candidaturas que envió el Senado tras la insaculación que realizó por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Por tanto, salvo alguna situación excepcional de última hora, el Poder Judicial de la Federación (PJF) no presentará candidatos para la elección de junio.

Lo anterior, en vista de

que la Corte tiene hasta hoy viernes para enviar al Senado sus listas de candidatos aprobados, que a su vez deben ser turnadas al INE a más tardar el 12 de febrero, para el registro respectivo.

Lo que se hará, simplemente, es comunicar al Senado que no habrá candidaturas del PJF.

Las fuentes informaron que, en el pleno, se presentó una votación dividida, en la que cuatro ministros rechazaron aprobar en bloque toda la lista que les envió el Senado.

Eso fue suficiente para cerrar la discusión, máxime que sólo ocho ministros acudieron a la sesión privada, pues no estuvieron presentes Javier Laynez y Margarita Ríos Farjat.

La Corte había aprobado en octubre un Acuerdo General que preveía que la aprobación de las candidaturas se realizaría en sesión pública, en rondas para cada cargo en disputa, mediante tarjetas en las cuales los ministros tacharían a quienes no quisieran nominar.

Pero ese proceso era para aprobar candidaturas propuestas por el Comité de Evaluación del PJF, que re-

nunció ante órdenes contradictorias del TEPJF y jueces de amparo.

La insaculación en el Senado, por orden de la Sala Superior del TEPJF, se hizo sin evaluación previa de idoneidad de los candidatos.

¿EXCLUIDOS?

La decisión de la Corte dejaría fuera a múltiples aspirantes de larga trayectoria, algunos de ellos considerados entre los favoritos para llegar a la boleta, que a fin de cuentas no serán nominados por ninguno de los Poderes.

Entre quienes aspiraban a un puesto en la Suprema Corte de Justicia, y estaban en la lista que ayer fue rechazada, quedaron fuera Mariela Morales, ex Procuradora General de la República; Rosa Elena González Tirado, ex integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF); Sergio Molina, actual miembro del CJF; Paula García Villegas, magistrada e hija de la diputada morenista Olga Sánchez Cordero.

Además, Zulema Mosri, magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ricardo Sodi Cuéllar, ex presidente del Tribunal Superior de Jus-

En veremos		Aspirantes considerados de los favoritos para llegar a la boleta electoral podrían quedar fuera tras la decisión de la Corte:	
PARA LA CORTE		PARA EL TDJ	
<p>Rosa Elena González Tirado</p> <p>■ Ex consejera de la Judicatura Federal.</p> 	<p>Sergio Molina</p> <p>■ Consejero de la Judicatura.</p> 	<p>Jorge Cruz Ramos</p> <p>■ Magistrado y ex consejero de la Judicatura.</p>	
<p>Ricardo Sodi Cuéllar</p> <p>■ Ex presidente del TSJ de Edomex.</p> 	<p>Zulema Mosri</p> <p>■ Magistrada del TFJA.</p> 	<p>Jorge Isaac Lagunes</p> <p>■ Magistrado.</p>	
<p>Paula García Villegas</p> <p>■ Magistrada, hija de Olga Sánchez Cordero.</p> 	<p>Edgar Corzo Sosa</p> <p>■ Académico de la UNAM.</p> 	<p>Juvenal Carbajal</p> <p>■ Magistrado.</p>	
	<p>Marisela Morales</p> <p>■ Ex titular de la PGR.</p> 	<p>Gabriela Villafuerte Coello</p> <p>■ Magistrada electoral.</p>	
		<p>Enrique Figueroa Ávila</p> <p>■ Magistrado electoral.</p>	
		<p>Adriana Favela</p> <p>■ Ex Consejera del INE.</p>	

ticia del Estado de México, y Edgar Corzo Sosa, académico de la UNAM.

Para el Tribunal de Disciplina Judicial no serán candidatos Jorge Cruz Ramos, magistrado y ex consejero del CJF, ni los también magistrados Jorge Isaac Lagunes y Juvenal Carbajal.

Para la Sala Superior del TEPJF, no podrán contender Gabriela Villafuerte Coello y Enrique Figueroa Ávila, magistrados electorales de larga carrera, ni Adriana Favela, ex Consejera del INE.

'QUIERAN O NO'

Fernández Noroña señaló que el TEPJF previó que la Corte rechazara el listado de aspirantes, por lo preparó una ejecutoria que facultó a la Mesa Directiva de la

Cámara alta para notificar al INE sobre los aspirantes que avanzaron en el proceso.

“Para el caso de que el referido órgano jurisdiccional no apruebe los listado mencionado o no los someta a trámite, se tendrá por actualizada la afirmativa ficta, por lo que la Mesa Directiva del Senado de la República podrá remitir, de manera directa, las candidaturas insaculadas al INE, para continuar con el procedimiento electivo”, se asentó en la ejecutoria SUP-JDC-8/2025 del TEPJF.

Los candidatos pueden tener la certeza de que sus derechos políticos electorales serán respetados, por más que la Suprema Corte intente frenar la elección prevista para junio, afirmó Fernández Noroña.

“La irresponsabilidad y mezquindad de la Suprema Corte de Justicia carece de efecto alguno, ya que con su actuar de nula seriedad y profundamente faccioso se han condenado a la intrascendencia. Lo que haga o deje de hacer la Corte carece de todo significado rumbo a la elección de las personas juzgadoras”, agregó.

El morenista recordó que los aspirantes, antes de ser insaculados, fueron avalados por la misma Corte.

“Esos van a ser los candidatos, quieran o no quieran, pero además son sus candidatos, ellos los procesaron; lo único que nosotros hicimos fue la insaculación en los casos en que procedía, que fueron minoría”, señaló el legislador federal.